

El presente es un libro de cuentas
de la Real Caxa de Badajoz

de los años de 1785 a 1786
y de los meses de Agosto y Septiembre

de 1787 a 1788
y de los meses de Agosto y Septiembre



Handwritten text in a cursive script, likely a historical document or letter. The text is dense and covers the upper half of the page. It begins with a large initial 'J' and contains several lines of text, some of which are crossed out or underlined.

Handwritten text in a cursive script, continuing from the previous block. This section contains several lines of text, some of which are crossed out or underlined. The script is consistent with the first block.

Handwritten text in a cursive script, located at the bottom of the page. It appears to be a concluding part of the document, possibly a signature or a date.



Diezmaravébis



SECCO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE M D C L X V I
Y CINQVENTA Y SEIS.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Diezmaravedis

SEELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS,
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y SEIS.

[Handwritten flourish]

Don Diego de Sotomayor y Mexico Lez.
de la ciudad de Merida y de la villa de
Libera y de Alcazar de San Juan Digo
que no tengo en ella ninguna hacienda
y en las otras que tengo en la villa de
Sinos en las haciendas que he en el
Castiella a donde tengo mi hacienda y por
que conforme a derecho no puedo demandar
haciendas de luego. Me excuso en pagar
de dichas haciendas = Lo tanto

A M. D. L. Digo y suplico me mande dar por no haber
no de las haciendas que me pertenecen de los li-
bros de dichas haciendas y remede por el tiempo que
de esto de tiempo conde en el campo publico
que me pertenece y de lo que me pertenece

[Handwritten signature]
Don Diego de Sotomayor

que se presente a la espere y por
no me desengañe de lo que me pertenece

My dear friends
I have received your letter
of the 15th and am glad to hear
from you and hope you are
all well. I am well at present
and hope these few lines will
find you the same. I have not
time to write you more at present
but will do so again soon.

Your affectionate
brother

John Smith

1845



SELLO QVARTO, DIEZ MARCA
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENT
Y CINQVENTA Y SEIS.

admitose por
hijos de ad
de los qd
y hijos

Don su delas quantas cosas qd pertaxen si es quyo
soi y de reales notarios y portales abidos y tenidos con
fianzuras Capn de la fanteria dho por su Ma^{dad} =
y Portales qd no esotado y de las libes de
dos y franquezas que todos los dho reales y Capitanes
y de la y de los dho reales y de los condesidos y
para quyo enertaxen y toda suberuzion de los
dho portales y como guarden las dho libertades y
franquezas que son condesidos segun quales de
mas y los reales y para que a otros mandados se los
de esta Berdad y notoriedad mia con la colouida
necesaria a la presentacion ante dho ^{es} m^{er} y de
indere tutoria y contencias en el condesidos de
las cuales seberifica a dho ^{es} y a dho =
y dho a dho ^{es} mandando y dho en su cur
Almientes manden como guarden dichos libertades
y franquezas y como a dho con los ynteriores quales de
mas y los reales y con los afijos a ellos sea admitido de
gan que dho leyes esta mandado qd no sustancial
ello es =

De las dho cosas
y de las dho cosas

SELLO QVARTO, DIEZ MAR AVE-
NIS, AÑO DE MDCV SEISCIENTOS
Y CINQVENTA Y SEIS.

Este es un testimonio e informacione de un conu-
tesimonio de Execucion que se hizo en virtud de
los señores Leuata y Abenciento de Hauilla de Ribera
para que se cumpla sobre la preuencion que yntenta
el Capp. de ynfancia de Santa de las Cuevas y haia de
que la dha Hauilla se administre y se cumpla por todo el dho
y despo de que por los dchos testimonios e informacione
que hizo el Capp. Juan Perez de las Cuevas Izayas
Padre del dho Don Juan, ante en la ciudad de Toledo
una Notaria de ella, como en la villa de San Millan
contra ser el dho Juan Perez de las Cuevas Izayas hijo
del dho Juan Bay Luceñez de las Cuevas Izayas
hijo de Pedro Gonzalez de las Cuevas, quien auia
de lidiado con el conuente de la villa de Mazarat
que fue declarada por la real cedula de Granada
de por todo el dho Juan Perez de las Cuevas
padre y haia de su hijo de el dho Juan Perez, tal
Juan contra por el testimonio de la execucion preu-
uado, y que el dho Capp. Don Juan de las Cuevas y
zayas es todo lo que se dice del dho Capp. Juan Perez
de las Cuevas y haia y de dona. Leuata de San Pedro de
ganamiento contra y se declara por dchos testimonios e
informacione que el dho Juan Perez de las Cuevas
padre y haia a estado de la dha informacion de el
dho dho en la villa de San Millan, donde es y haia de
verdad, y el dho Sr. Papirya Luceñez de las Cuevas
padre y haia escubo en tal preuencion y se declara en



Para despachos de oficio dos m.ºs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Handwritten text in a cursive script, likely a legal or administrative document. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side.

Handwritten signatures and names, including 'Francisco' and 'Juan'.

Handwritten signature: 'Juan Bravo'.

Handwritten signature: 'Alcalde'.

Large handwritten signature or stamp, possibly 'M.º'.